



Gestión: 2015 - 2018

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ORDENANZA N° 003-2018-MPA/CPA  
Andahuaylas, 01 de marzo del 2017

## ORDENANZA N° 003-2018-CPA-MPA

Andahuaylas, 01 de marzo de 2018

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS

**POR CUANTO:** En Sesión Ordinaria N° 05-2018 del Concejo Municipal de fecha 01 de marzo del 2018;

**VISTO:**

Acuerdo de Concejo N° 017-2018-CPA, de fecha 01 de marzo del 2018

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme el artículo 8° de la Ley N° 27783, se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones en concordancia con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 017-2018-CPA, aprobaron la Ordenanza Municipal que dispone declarar días cívicos festivos no laborables recuperables en la jurisdicción de la provincia de Andahuaylas, por las celebraciones del "ENCUENTRO NACIONAL DEL CARNAVAL ORIGINARIO DEL PERÚ - PUKLLAY 2018", importante evento dentro del calendario cultural y turístico de nuestra Provincia que atraerá la visita de delegaciones de todas las regiones del Perú y extranjero, que concitará la atención de la prensa local, Regional y Nacional, poniendo a nuestra provincia en el centro de la noticia del país.

Que, los días Miércoles 07, Jueves 08, Viernes 09 y Sábado 10 de Marzo del 2018, se realizará el Mega Evento "XVI Encuentro Nacional del Carnaval Originario del Perú – PUKLLAY 2018", para el cumplimiento de los objetivos descritos precedentemente, es menester contar con el compromiso y la participación franca y decidida de toda la población andahuaylina, para de ese modo asumir todas las actividades y acciones desplegadas con tal fin; en tal sentido es necesario de asumir la responsabilidad cívica de arreglar y embellecer los inmuebles y calles con motivos carnavalescos, costumbristas y representativos de nuestra cultura Chanka, así como, ofrecer acogida y atención cálida a nuestros visitantes de todas las regiones del Perú;

Que, es política de la actual Gestión Municipal resaltar los hechos históricos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia cívica, a través de la celebración de actos culturales y artísticos, afirmando así nuestra cultura cívica e identidad nacional.

Que, los alcances del beneficio es dinamizar la economía de la población, así como promover el turismo hacia la provincia, conforme al artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, del mismo modo promover e incentivar la cultura de Nuestra tierra de Andahuaylas ante la nación y el mundo;





Gestión: 2015 - 2018

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Juntos  
PODEMOS  
Más...!



**ORDENANZA N° 003-2018-MPA/CPA**  
Andahuaylas, 01 de marzo del 2017

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los incisos 8) y 1) de los artículos 9° y 10° respectivamente y los artículos 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, con diez (10) votos favorables de sus miembros y un (01) voto en contra por parte del Regidor José Ancco Pérez se aprobó lo siguiente:

## ORDENANZA N° 003-2018-MPA/CPA

### **ORDENANZA QUE DISPONE DECLARAR DIAS CIVICOS FESTIVOS NO LABORABLES RECUPERABLES EN LA JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, POR LAS CELEBRACIONES DEL "XVI ENCUENTRO NACIONAL DEL CARNAVAL ORIGINARIO DEL PERU- PUKLLAY 2018".**

**ARTÍCULO 1°.- DECLARAR, DÍAS CIVICOS FESTIVOS NO LABORABLES RECUPERABLES** los días **Jueves 08 y Viernes 09 de Marzo del presente año**, dentro de la circunscripción de la provincia de Andahuaylas por las celebraciones del **"XVI ENCUENTRO NACIONAL DEL CARNAVAL ORIGINARIO DEL PERU - PUKLLAY 2018"**.

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER**, que las horas dejadas de trabajar el día no laborable establecido en el artículo precedente, serán recuperadas en la oportunidad que establezca el titular de cada entidad, en función a sus propias necesidades.

**ARTÍCULO 3°.-DISPONER**, que todas las dependencias de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas participen activamente en estas fiestas del PUKLLAY 2018, sobre todo en la recepción y la acogida de nuestros ilustres visitantes nacionales y extranjeros.

**ARTÍCULO 4°.-INVITAR**, a las Instituciones Públicas y Privadas, Asociaciones, Gremios, Unidades Vecinales Comunidades Campesinas y población en General de la Provincia de Andahuaylas, a participar masivamente en todos los actos programados con motivo del "XVI ENCUENTRO NACIONAL DEL CARNAVAL ORIGINARIO DEL PERU - PUKLLAY 2018".

**ARTÍCULO 5°.- INVOCAR**, a los propietarios de los inmuebles ubicados en el recorrido del Gran Pasacalle, adornar sus balcones, fachadas, portadas, etc. con motivos costumbristas de nuestro carnaval del mismo modo a los pobladores de la Provincia de Andahuaylas, acoger con calidez, amabilidad y cortesía a los participantes, invitados y visitantes que llegarán a nuestra provincia.

### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y FINAL**

**PRIMERO.- DISPONER**, a la Secretaria General, Imagen Institucional, Comisión Central del Pukllay - 2018, Gerencias de línea y demás áreas pertinentes la publicación y difusión de la presente Ordenanza Municipal.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ANDAHUAYLAS

Narciso Campos Trujillo  
ALCALDE